



RE: Revisión PARCC

Desde Ivonne del Pilar Perez Gonzalez <iperez@mma.gob.cl>

Fecha Jue 19-12-2024 13:47

Para oficinadepartescoquimbo <oficinadepartescoquimbo@mma.gob.cl>

CC Claudia Accini Muñoz <CAccini@mma.gob.cl>; Roberto Andres Villablanca Montano <rvillablanca@mma.gob.cl>; Sergio Francisco Troncoso Layi <stroncoso@mma.gob.cl>

Estimadas: Las observaciones ciudadanas al PARCC deben ser ingresadas por oficina de partes y deberán ser remitidas al GORE vía OIRS y poner en copia al siguiente correo electrónico: accionclimaticaregional@gorecoquimbo.cl

- Por mi parte envío propuesta de respuesta a la organización ciudadana:

1. Informamos a usted que la Seremi del Medio Ambiente Región de Coquimbo, junto a CEAZA está apoyando el proceso de participación ciudadana del anteproyecto PARCC dejando disponible a la ciudadanía y hasta el 24 de diciembre del presente año, el siguiente formulario - encuesta que esperamos pueda ser respondido por su organización: <https://forms.gle/yF5mVrUygiiVzLU6>. Además sus comentarios y observaciones serán derivados al GORE para su ponderación y respuesta.



Consulta participación ciudadana
Anteproyecto: Plan de Acción Regional
de Cambio Climático de Coquimbo
PARCC 2024

El PARCC se basa en los principios de acción climática justa, equidad territorial, participación ciudadana y urgencia climática. Además, se enfoca en cinco áreas de acción: seguridad hídrica y energética, conservación y restauración de ecosistemas, educación ambiental,

[forms.gle](https://forms.gle/yF5mVrUygiiVzLU6)

2. Cabe señalar que el Órgano Responsable de este proceso es el Gobierno Regional, como lo estipula la resolución N°911 del GORE, con fecha 15 de octubre de 2024 que se adjunta. En esta se indica, entre otros, que la consulta ciudadana del anteproyecto se realizará en un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación en extracto de la presente resolución exenta en diario oficial.
2.1. Los medios de difusión serán el expediente público del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, contenido en el sitio oficial del Gobierno Regional de Coquimbo <https://www.gorecoquimbo.cl/parcc/gorecoquimbo/2024-03-28/101226.html>

2.2. Como mecanismo de participación ciudadana, el GORE debe realizar talleres participativos presenciales en las provincias de Elqui, Limarí y Choapa; mantener un expediente físico de los procedimientos concernientes al Plan de Acción Regional de Cambio Climático de la Región de Coquimbo, el que será de libre acceso público por parte de la ciudadanía, en las dependencias del Gobierno Regional de Coquimbo ubicado en calle Arturo Prat N°350 de la ciudad de La Serena, manteniéndose una copia digital actualizada en el sitio web <https://www.gorecoquimbo.cl>

saludos,

Pilar Pérez González, Geógrafa
Punto Focal de Cambio Climático
Encargada de Gestión Ambiental Local y Participación Ciudadana
SRM de Medio Ambiente Región de Coquimbo
+56512473754 – iperez@mma.gob.cl
Ministerio del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

De: oficinadepartescoquimbo <oficinadepartescoquimbo@mma.gob.cl>

Enviado: jueves, 19 de diciembre de 2024 11:37

Para: Claudia Accini Muñoz <CAccini@mma.gob.cl>; Roberto Andres Villablanca Montano <rvillablanca@mma.gob.cl>; Ivonne del Pilar Perez Gonzalez <iperez@mma.gob.cl>

Asunto: RV: Revisión PARCC

Muy buenos días Claudia – Roberto - Pilar:

Les comparto correo recibido en Of. de partes, pregunta: existe algún formulario, un link u otra modalidad para observaciones y/o comentarios de PARCC?

De: Agrupación Conciencia Ecológica <a.concienciaecologica.iv@gmail.com>

Enviado el: jueves, 19 de diciembre de 2024 8:54

Para: accionclimaticaregional@gorecoquimbo.cl; oficinadepartescoquimbo <oficinadepartescoquimbo@mma.gob.cl>; ingnarvaez@gmail.com; Leonardo Fernando Gros Pérez <LGros@mma.gob.cl>; María Valladares Antón <maria.valladares.anton@gmail.com>; Paloma Nunez <paloma.nunez@ceaza.cl>; jorge enrique ramirez lemus <jrlemuz@gmail.com>; Gemma Marisol Vasquez Epuñan <gmvasquez9@gmail.com>

Asunto: Revisión PARCC

Estimados junto con saludar quisiéramos enviar nuestros comentarios al expediente documento "Anteproyecto PARCC Coquimbo" presenta varios objetivos y metas enfocados en la recuperación de áreas degradadas y la reforestación. Estos incluyen:

1. Restauración de Áreas Naturales Degradadas: no se indica cantidad de áreas degradadas a recuperar al 2030 y 2050.

2. Conservación y Protección de Ecosistemas Ribereños: no se indica cantidad de áreas a conservar y proteger 2030 y 2050.

3. Arborización Urbana y Comunitaria: no se indica cantidad de árboles y huella de carbono a mitigar por municipios entre otros la 2030 y 2050.

Las metas deberán indicarse en términos de porcentaje toneladas de co2 o hectáreas relacionadas con la reducción de emisiones y la reforestación, éstas incluyen un objetivo general de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 10% para el año 2030 y un 20% para 2050, los que son muy insuficientes si nacionalmente se debe llegar a la carbono neutralidad en 2050 y alcanzar por lo menos un 70% a nivel país el 2030.

Nacionalmente se tienen que sumar entre 10.000 a 15.000 hectáreas de humedales protegidos , como es la bajada en la región a esta meta? No logramos entender cuántas hectáreas de humedales se protegerán efectivamente en serena y coquimbo.Creen ustedes adecuadas las metas en estos puntos?

Por ejemplo si se compara con países de Latinoamérica peru está protegiendo entre 23 y 38 millones de hectáreas y ecuador pretende sumar 150 mil hectáreas el próximo año 2025, sugerimos revisar las metas del ministerio y ver cómo están los países vecinos.

En el documento no se mencionan porcentajes específicos destinados exclusivamente a la reforestación o recuperación de áreas degradadas. Las metas están enmarcadas en acciones de restauración y arborización, especialmente en zonas urbanas y ribereñas, sin especificar porcentajes de cobertura exactos. Creemos que esto debe quedar definido con números y porcentajes y que sea auditable al igual que las normas ISO 14.001

Urgue indicar las metas de recuperación de áreas degradadas en porcentajes o hectáreas , humedales de culebrón, rio elqui ,punta teatinos , quebrada peñuelas , tongoy, la herradura , parque coll, parque Pedro de Valdivia , Cerro grande entre otros .

Considerar que rio elqui se protegió 492 hectáreas aprox y las agrupaciones ecológicas solicitaron al ministerio de medio ambiente aprox 1.116 hectáreas en el proceso (falta proteger 50%)

Mientras que el culebrón se están ingresando 129 hectáreas y hay 154 hectáreas más (120%) por lo menos que deberían protegerse, Quebrada Peñuelas no alcanza a protegerse 207 hectáreas

Por último el "Anteproyecto PARCC Coquimbo" no menciona directamente una normativa específica que obligue a las constructoras e inmobiliarias a replantar o forestar otras áreas tras la remoción de árboles , como es el caso del bosque la florida o sectores en construcción aledaños al parque coll

Quedamos atentos a su buena recepción de nuestros comentarios e indicar como se hace seguimiento para que sean incluidos .

Saludos

Guillermo Narváez T.

Secretario Ejecutivo Agrupación Conciencia Ecológica

Ingeniero Civil Ambiental